



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso 10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de agosto de 2021. En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez, acción de tutela **2021 00402** informando que correspondió a este despacho por reparto. Sírvase proveer.

Bogotá D. C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 2021 00402 00			
ACCIONANTE	Nataly Terán Ortiz	DOC. IDENT.	53.894.093
ACCIONADOS	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo INNPULSA Colombia		
DERECHO(S)	PETICIÓN		
PRETENSIÓN	Ordenar a las accionadas, responder la petición elevada por la accionante el 2 de agosto de 2021 , en la que solicita se acceda a su proyecto productivo, PROYECTO MI NEGOCIO, la vinculen al proyecto productivo, le informen qué documentos debe anexar y cuál es el trámite que debe seguir para obtener el proyecto productivo.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por **NATALY TERÁN ORTÍZ** en contra del **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** e **INNPULSA COLOMBIA**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EFICAZ, a **MARÍA XIMENA LOMBANA VILLALVA**, en calidad de **MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**, y a **FRANCISCO NOGUERA**, en calidad de **DIRECTOR** de **INNPULSA COLOMBIA**, quiénes hagan sus veces o a quiénes corresponda, dentro de la planta global de cada una de las accionadas, a fin de comunicarles la admisión de esta tutela.

TERCERO: CONCEDER el término de **DOS (2) DÍAS**, a efecto que el **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** e **INNPULSA COLOMBIA**, indiquen lo correspondiente frente a la petición de la accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
Bogotá D.C., 26 DE AGOSTO DE 2021. Por ESTADO No. 138 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO